



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 12 de abril de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...03355	SÁNCHEZ SERRANO-SÁNCHEZ, INMACULADA	14027400	EI/MU
...66826	CABRERO VELÁZQUEZ, ANTOLÍN	14037710	FF
...16327	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ESTER	14039640	AL
...98248	RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ CARLOS	14050150	FI
...71059	CASTELLANOS CÁRCELES, MARÍA JOSÉ	14055820	AL
...17869	GILAR NAVARRO, ABILIO	14056710	AL
...49825	GARCÍA GARCÍA, XANDRA	14058760	AL
...92960	HERNÁNDEZ VIVANCOS, SANDRA	14059130	AL
...14926	LÓPEZ RAMÍREZ, SANDRA	14059290	AL
...87788	SERRANO LÓPEZ, GLORIA	14059470	AL
...64508	ZURANO RODRÍGUEZ, MANUEL	14059530	AL
...64203	MORENO GONZÁLEZ, ROSA	14060540	AL
...51749	NIETO MENGUAL, ADORACIÓN	14060600	AL
...16351	SILVENTE CAMPOY, NOELIA	14061310	AL
...54343	GARCÍA JIMÉNEZ, ANA	14062380	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de



excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 14 de abril de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís